

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 22 de septiembre de 2025, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de la CONVOCATORIA por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de **AYUDAS PARA LA DOTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES** (5ª Convocatoria)

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2025/numero/4471/pdf>

Descripción general

Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Así mismo es el encargado de impulsar, coordinar y dirigir la aplicación y desarrollo del nuevo modelo territorial de Suelo Industrial. En esta labor de coordinación de suelo industrial se ha detectado una degradación de los espacios industriales, así como una carencia de servicios para el adecuado desarrollo de la actividad empresarial.

Objetivos específicos y actividades que se financian

El objeto de esta convocatoria es la realización de inversiones que impulsen la mejora funcional y/ o dotación de equipamientos para el desarrollo adecuado de las actividades empresariales en los Parques Empresariales e Industriales de la Región de Murcia, referentes a:

a) Actuaciones de Rehabilitación de la Urbanización, dirigidas a la mejora y/o adecuación, en PARQUES ya existentes.

b) Ejecución de Nuevos Equipamientos destinados a prestar Servicios Adicionales de Valor Añadido de uso común o compartido para a las empresas del PARQUE

Obras, suministros, proyectos técnicos o dirección facultativa de las obras asociadas, que sean necesarios para la ejecución del proyecto aprobado. El proyecto deberá tener una inversión elegible mínima de 50.000 euros y una inversión elegible máxima de 200.000 euros, sin perjuicio del importe de los gastos e inversiones realizadas por el beneficiario.

Beneficiarios

Las Administraciones Locales, empresas públicas o promotores privados que actúen en el ámbito de parques y/o polígonos promovidos y/o gestionados por ellos.

Las Entidades Urbanísticas de Conservación y Mantenimiento (en adelante EUCYM), así como, las Asociaciones de Empresarios, y las Comunidades de Propietarios de parques y/o polígonos, que ante la inexistencia de EUCYM, actúan total o parcialmente como Entidades Gestoras de los mismos.

A los efectos de esta convocatoria se entenderá por pequeña empresa aquella cuyo volumen de plantilla sea menor de 50 trabajadores.

Financiación y Cuantía

El **crédito disponible máximo** para esta convocatoria es de novecientos mil euros (**900.000 €**), con cargo a la partida presupuestaria 1609.791B.73105 Apoyo a Áreas Industriales. Este crédito será financiado al 100% con cargo a los Presupuestos del Instituto de Fomento de la anualidad 2025.

Se trata de una subvención a fondo perdido con una intensidad del 50% sobre los costes elegibles, y un importe máximo por beneficiario de 100.000 €.

En el caso de municipios que a la fecha de publicación de la convocatoria tengan menos de 20.000 habitantes, la intensidad máxima será del 60% de los costes elegibles.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Región de Murcia (*publicado el día 26 de septiembre de 2025*) **hasta transcurridos 2 meses desde dicha publicación.**

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/857953>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1311>

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.